



## Ayuntamiento de Trujillo – Concejalía de Servicios

# MEMORIA – PROPUESTA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE LA RED WIFI4EU

### 1. Justificación:

**Justificación:** El Ayuntamiento de Trujillo, ha suscrito el Convenio n.º INEA/CEF/WiFi4EU/2-2019/003925-005529 con la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) de conformidad con los poderes delegados por la Comisión Europea.

Por tanto, como beneficiario de la subvención otorgada mediante el Convenio de Subvención en el Marco del Mecanismo “Conectar Europa” (MCE): Iniciativa Wifi4EU (“Wifi para Europa”) ha de seleccionar una empresa de instalación WIFI en el sentido de la Cláusula II.9 del Convenio, a la que se han de transferir las obligaciones derivadas del mismo, cuyo cumplimiento deberá garantizar. Según el informe CNS/D TSA/698/17/CONSULTAS se viene a confirmar la necesidad de transferir dichas obligaciones.

### 2. Necesidad e insuficiencia de medios:

**Necesidad:** La implantación de esta red es muy necesaria para los vecinos de la ciudad, pero sobre todo lo es para los miles de turistas que recibimos cada año, ya que hoy en día el acceso a internet en una necesidad casi básica para poder comunicarnos y acceder a numerosas aplicaciones.

La iniciativa WIFI4EU es un mecanismo de ayuda a la prestación de acceso gratuito a redes Wi-Fi en espacios públicos interiores o exteriores (por ejemplo, locales de administraciones públicas, centros educativos, bibliotecas, centros de salud, museos, plazas y parques públicos). Esto vinculará más estrechamente las comunidades con el Mercado Único Digital, dará acceso a los usuarios a la sociedad del Gigabit, mejorará la alfabetización digital y complementará los servicios públicos prestados en dichos espacios

**Insuficiencia de medios:** Para poder prestar un servicio de esta naturaleza, el Ayuntamiento ha de valerse necesariamente de un Operador autorizado por la CNMC e inscrito en su Registro. Lo anteriormente expuesto evidencia la insuficiencia de medios propios que ha de justificar la tramitación de todo contrato.

### 3. Calificación:

**Calificación:** Este contrato tiene la calificación de mixto con prevalencia de tipificación como contrato de servicios (por ser la prestación principal), de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





## Ayuntamiento de Trujillo – Concejalía de Servicios

### 4. Objeto del contrato:

**Objeto:** La empresa adjudicataria deberá proveer los siguientes elementos en condiciones de utilización inmediata y de tal forma que pueda considerarse que la red se encuentra operativa en las condiciones descritas en el convenio:

1. Instalación de 10 Puntos exteriores de acceso Wifi de acuerdo a la cláusula I.2 del convenio que conforman la red, que se relacionan a continuación:
  - a) Plaza Mayor, 10200 Trujillo, Cáceres
  - b) Plaza de Coros y Danzas Virgen del Rosario, 10290, Cáceres
  - c) Calle de las Aguas, 4, 24, 10292 Belén, Cáceres
  - d) Camino Huertas de Ánimas, 10291 Huertas de la Magdalena, Cáceres
  - e) Plaza del Castillo, 1, 10200 Trujillo, Cáceres
  - f) Calle Francisco Martín de Alcántara, 20, 10200 Trujillo, Cáceres PABELLON TRUJILLO
  - g) Calle la Fuentecilla, 6A, 10290 Trujillo, Cáceres PABELLON HUERTAS
  - h) Paseo Jacinto Ruiz de Mendoza, 10200 Trujillo, Cáceres
  - i) Campo de Fútbol Julián García de Gadiana, 10200 Trujillo, Cáceres
  - j) Estanque de San Lázaro, 10200 Trujillo, Cáceres
2. Instalación del cableado necesario.
3. Instalación y configuración de los switches, puntos de acceso y enrutador o enrutadores, así como de cualquier elemento necesario para el funcionamiento de la Red Wifi y su conexión a Internet. Todos los elementos anteriores deberán de ser compatibles con los requisitos técnicos y de calidad establecidos en el Anexo I del convenio y no podrán en ningún caso ser inferiores a la capacidad establecida para los puntos de acceso en el punto I.2 y cumplir el punto I.3. del mismo en cuanto a la calidad del servicio. Salvo que la señal de internet de fibra óptica esté operativa en Trujillo durante el despliegue de la red WIFI4EU, se concretará con la empresa adjudicataria el número de enrutadores adsl (dos o más) suficientes para repartir o balancear esta señal en los puntos de acceso.
4. Mantenimiento de todos los elementos hardware y software de la Red Wifi durante 3 años.
5. Instalación y configuración del Portal Cautivo según el punto I.5.1 del convenio. Hasta la llegada de la segunda fase se configurará un registro sencillo en el que el único campo que se pedirá será un número de teléfono móvil. A la persona usuaria le llegará un sms con la contraseña que podrá cambiar cuando lo necesite o se le olvide.
6. Adecuación a la segunda fase en la que se creará la solución de autenticación segura y seguimiento a nivel de la UE según el punto I.5.2 del convenio.
7. Configuración de los enrutadores o switches para el filtrado de la red. El objetivo es limitar y/o repartir el ancho de banda entre las personas usuarias y evitar el colapso del sistema.

En ningún caso la red podrá considerarse operativa hasta cumplir las siguientes condiciones del punto 4.2 del convenio:

- a) Al menos diez usuarios deben haberse conectado por medio de la red WiFi4EU.
- b) La identidad visual de WiFi4EU esté adecuadamente visible en el portal cautivo.





## Ayuntamiento de Trujillo – Concejalía de Servicios

Es necesario que a la red puedan conectarse distintos tipos de dispositivos con diferentes sistemas operativos. Entre ellos android 5.0 o superior, windows 7 o superior, linux 2.6.28 o superior, mac os x 10 o superior e iOS 5.0 o superior.

**CPV:** 32400000-7; 32500000-8; 51300000-5 y 50300000-8

Redes; equipo y material para telecomunicaciones; servicios de instalación de telecomunicaciones y servicios de reparación, mantenimiento [...] de instalaciones.

### 5. Procedimiento y selección del contratista:

El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado sumario previsto en el art. 159.6 de la Ley Contratos del Sector Público, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo señalado en el art. 145.1º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La tramitación será ordinaria.

**El adjudicatario deberá estar inscrito en el portal WIFI4EU (<https://www.wifi4eu.eu>).**

### 6. Importe y dotación presupuestaria:

Valor estimado de contrato: 12.396,30 €

I.V.A. (21%): 2.603,30 €

Presupuesto base de licitación: 15.000,00 €

Dotación presupuestaria: El importe del contrato, cuya cantidad es equivalente a la contribución fija “el bono” que aporta la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes (INEA) el adjudicatario lo percibirá directamente de la misma, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2 del Convenio.

### 7. Plazo y lugar de ejecución:

Fecha: De conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del Convenio, este deberá entrar en vigor antes de que transcurran dieciocho meses desde la firma del mismo, por tanto, teniendo en cuenta que la firma se llevó a cabo el día 5 de septiembre de 2019, se considera conveniente que debería entrar en vigor antes del día 28 de febrero de 2021.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 2ª del Convenio, se deberá mantener la instalación WiFi4EU activa durante un período de tres años a partir de la fecha de la notificación de confirmación de la Agencia

Lugar: El servicio se llevará a cabo en los distintos lugares señalados por el Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres).





## Ayuntamiento de Trujillo – Concejalía de Servicios

---

### PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

